

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 22 de noviembre de 2022. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial del Banco de Cooperativo CoopCentral. Sírvase proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADOS: LUIS GERMÁN NOREÑA GARCÍA
ELSA CLEMENCIA VÉLEZ GALVIS
RADICACIÓN: 2020-00047-00

Auto de sustanciación N°0209

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante, respuesta allegada por el Centro de Embargos del Banco Cooperativo Coopcentral, mediante oficio VAC-1740-06-10-2022 del 10 de octubre de 2022 radicado en este despacho el 17 de noviembre del corriente, mediante el cual se menciona que los demandados no poseen vínculos con dicha entidad. Lo anterior por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc84f0eac6401a5178056a654a0a2ceeea08d92302445a3197642084b1d8ce33**

Documento generado en 22/11/2022 05:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>